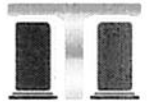




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE MÉXICO



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Oficio No. TJA-DA-0684-2026
Toluca de Lerdo, México, a
12 de mayo de 2026

LIC. LILIANA DÁVALOS HAM
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, -La generación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior me refiero al rubro **"D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios"**, se encuentra publicado sin datos, ya que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, no otorga ayudas y subsidios.

Sin otro particular al respecto, le reitero las muestras de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE


MTRA. MIRIAM GUADALUPE MORENO GONZÁLEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p. Dr. Luis Eduardo Gómez García.- Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Expediente
MGMG/ALV/L/bepc

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México
Dirección de Administración